

9 de mayo de 2007

Español

Original: inglés

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

Grupo de trabajo anterior al período de sesiones

38° período de sesiones

los Estados Partes para presentar respuestas por escrito a las listas de cuestiones y preguntas y asegurar que se tradujeran oportunamente.

4. En su 37° período de sesiones, el Comité decidió que los miembros del grupo de trabajo anterior a los períodos de sesiones 38° y 39° serían:

Sra. Meriem Belmihoub-Zerdani

Sra. Fumiko Saiga

Sra. Maria Regina Tavares da Silva

Sra. Xiaojiao Zou

5. El grupo de trabajo anterior al período de sesiones eligió Presidenta a la Sra. Maria Regina Tavares da Silva. La Sra. Magalys Arocha Dominguez, miembro del Grupo de Trabajo sobre las comunicaciones presentadas con arreglo al Protocolo Facultativo de la Convención, participó en la reunión celebrada por el grupo de trabajo el 8 de febrero de 2007.

6. De conformidad con la lista de Estados Partes seleccionados por el Comité para presentar informes en su 38° período de sesiones, el grupo de trabajo anterior al período de sesiones preparó listas de cuestiones y preguntas relativas a los informes de Serbia y Sierra Leona. Las listas de cuestiones y preguntas de otros seis Estados seleccionados para presentar sus informes en el 38° período de sesiones habían sido preparadas por el grupo de trabajo anterior al período de sesiones entre el 31 de julio y el 4 de agosto de 2006.

7. De conformidad con la lista de Estados Partes seleccionados por el Comité para presentar informes en su 39° período de sesiones, el grupo de trabajo anterior al período de sesiones preparó listas de cuestiones y preguntas relativas a los informes de los 14 países siguientes: Belice, Brasil, Estonia, Guinea, Honduras, Hungría, Indonesia, Islas Cook, Jordania, Kenya, Liechtenstein, República de Corea, Singapur y Nueva Zelandia. El grupo de trabajo anterior al período de sesiones acordó elaborar una lista de asuntos pendientes entre los períodos de sesiones.

8. Para facilitar la preparación de las listas, el grupo de trabajo anterior al período de sesiones tuvo ante sí los informes de los 16 Estados Partes enumerados arriba, el documento básico presentado por el Estado Parte, cuando estaba disponible, las directrices generales para la elaboración de los informes de los Estados Partes (CEDAW/C/7/Rev.3), las recomendaciones de carácter general aprobadas por el Comité, información de antecedentes y las listas provisionales de cuestiones y preguntas preparadas por la Secretaría (División para el Adelanto de la Mujer) de conformidad con la decisión 19/III del Comité, basadas en una comparación analítica de los informes actuales de los Estados Partes con informes anteriores y su examen por el Comité, así como otras informaciones pertinentes, incluidas las observaciones finales formuladas por el Comité y por otros órganos creados en virtud de tratados. Las aportaciones hechas por los relatores de los países con anterioridad al período de sesiones resultaron de gran utilidad para el grupo de trabajo.

9.

